

ORDENANZA Nº 240/99.-

VISTO :

El Programa de Obras Públicas encaradas por el Gobierno Nacional y Provincial, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los distintos Municipios de la Provincia de Corrientes ; y

CONSIDERANDO :

Que mediante estos proyectos la Comuna se beneficiará con el denominado Programa PROPASA (Programa de Agua Potable y Saneamiento), con fondos no reintegrables, estos trabajos consisten en perforación y electromecánicos, red de distribución, tanque elevado y medidor sanitario destinado al Plan Tierra 2 y 3 , donde existe un importante asentamiento poblacional.-

Que este plan tiene como objetivo fundamental brindar agua potable en forma gratuita a familias de bajos recursos.-

Que estos trabajos están presupuestados en \$ 78.200 (Setenta y ocho mil doscientos) y que serán financiados con fondos provenientes de la Nación, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable , dependiente de Presidencia de la Nación .-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR.VIRASORO,

ORDENA :

Artículo 1º: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un acuerdo con el PROPASA, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los trámites inherentes a la concreción en tiempo y forma de la Obra en cuestión.-

Artículo 3º: Se adjunta como parte integrante de la misma el acta de acuerdo.-

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor.Virasoro, 28 de Octubre de 1.999.-